



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias Médicas**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCIÓN DCS 346/2022**

Bahía Blanca, 31 de agosto de 2022

### **VISTO:**

El contenido de la Res. CSU 546/16. Licenciatura en Enfermería. Nuevo Plan de Estudios 2017

El contenido de la Res. CSU 709/07. Plan de estudios 2008. Licenciatura en Enfermería. El Calendario Académico de la UNS;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la estudiante VIVIANA SOLEDAD ÁLVAREZ, LU 101018, presentó una solicitud de permanencia en el plan 2008, de la Lic. en Enfermería, para rendir el final de la asignatura Enfermería en Cuidados Críticos (Código 20029);

Que la estudiante presentó su historia académica, en la cual figura que ha aprobado el cursado de la asignatura antes mencionada, adeudando solo el final correspondiente para obtener el título de grado;

Lo aprobado en sesión plenaria el 31 de agosto;

### **POR ELLO:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la baja por inactividad y a permanecer en el plan 2008, de la carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del segundo cuatrimestre 2022, encuadrada en la Res CSU 757/13, art 3, a la estudiante VIVIANA SOLEDAD ÁLVAREZ, LU 101018.

ARTÍCULO 2º: Infórmese a la estudiante. Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos.